



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
SINCELEJO**

Sincelejo, veintiuno (21) de mayo dos mil dieciocho (2018)

Referencia 70001 33 33 002 2018-00125-00

Demandante CARMELO DE LOS SANTOS PAYARES
CC No12.536.357

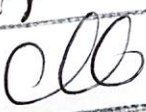
**Demandado INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE
COROZAL "IMTRAC"**

De acuerdo al art.162 y 166 de la Ley 1437/2011, se solicita al demandante aporte el certificado de existencia y representación de la entidad territorial requerida, ya que no es una Entidad de origen nacional, ni expresa creada directamente como tal en la Constitución y la Ley.

Visto ello, se concederá el término del art.170 ob. cit, esto es, diez (10) días siguientes a la notificación de esta providencia para que se aporte tal documento.

NOTIFÍQUESE,


LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS
JUEZ.

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE**
Por anotación en ESTADO No 007 notifico a las partes
de la providencia anterior, hoy 21-05-18
Las ocho de la mañana (8 a.m.) 

SECRETARIO (A)